

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4497** *ORDEN de 13 de enero de 1977 por la que se concede la libertad condicional a 18 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Jeremy Hamilton Wing.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Baldomero Sánchez Robles.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Fernando Hernández Sánchez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jerez de la Frontera: Mohamed Ahmed Elmir y Patrick Diarmid McEntee.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Llerida: Román Frutos Clemente y Julián Ortiz González.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Manuel Ibáñez Lagos y Angel Gómez-Cacerrada Menasalbas.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid: Justo Alvarez Gayol y Michael Dietrich.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Massimo Concu.

Del Centro Asistencial Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Servando Caballero Prieto.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mágina: Mohamed Mohamed Daibouna, José Bernal Soler y Fernando Alves Da Costa.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: Antonio Bollo Reina y Juan Linares Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**4498** *ORDEN de 25 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de noviembre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Teniente de Infantería don José Collazo de Berna.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Collazo de Berna, Teniente de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de marzo y 3 de mayo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Collazo de Berna contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de seis de marzo y tres de mayo de mil novecientos setenta y dos, que le denegaron su petición de percibir la nueva indemnización por residencia en el Sahara, regulada en el Decreto trescientos sesenta y uno/mil novecientos setenta y uno, de dieciocho de febrero, con efectos desde el uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, resoluciones que al estar ajustadas al ordenamiento jurídico las confirmamos; todo ello sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Bo-

letín Oficial del Estado", e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

**4499** *ORDEN de 25 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de noviembre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Fuentes Herrera, funcionaria civil al servicio de la Administración Militar.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Francisca Fuentes Herrera, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 1 de febrero y 3 de abril de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso, deducida por doña Francisca Fuentes Herrera, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar Civil de la Administración Militar, en su propio nombre y representación, frente a las resoluciones del Ministerio del Ejército de uno de febrero y tres de abril de mil novecientos setenta y uno, debemos declarar y declaramos que las mismas se encuentran ajustadas a derecho; sin imposición de costas.

Así por esta sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

**4500** *ORDEN de 25 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de noviembre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capitán de Caballería don José Alonso Pérez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Alonso Pérez, Capitán de Caballería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 19 de julio de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue: